



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



REF.: Liquidación de deuda y pone término a la
Patente Municipal.

D.R. N° 004
ACR/aod
10012022

LITUECHE, 10 ENE 2022

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000025

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio Exento N° 917 de fecha 24 de julio de 2020, suspende giro Patente Municipal Comercial Rol 2000311, registrando deuda pendiente.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000311, folio 080020, 080022, N° 080021 y 080023, correspondiente al segundo semestre calendario año 2019 y primer semestre calendario 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ENTIENDASE por pagado deuda establecida en Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 24 de julio de 2020 de Patente Municipal Comercial, Rol 2000311, a nombre de Pamela Andrea Lisboa Atenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro: Venta de completos, empanadas, papas fritas, churrascos, té, café, bebidas gaseosas, la que funcionaba en calle La Concepción N° 151 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido el término de la Patente Municipal correspondiente, no registrando deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Ordenes de Ingresos folios N°s 080020, 080022, 080021 y 080023 de fecha 06.01.2022, correspondiente al segundo semestre calendario año 2019 y primer semestre calendario año 2020.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la oficina de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSMA/ACR/RPV/AOD/aod.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

